



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

DEMANDANTE	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	
DEMANDADO	JOSE FERNANDO ESCOBAR PINEDA	
RADICADO	05001-31-03-008-2015-1209-00	
Asunto	Ordena oficiar	
A.S.	1103V (744)	4

En el escrito que antecede la Oficina De Registro de Instrumentos Públicos le informa al Despacho la concurrencia de embargo sobre el inmueble identificado con el folio de M.I. 001-970108 en atención al embargo dispuesto dentro proceso por impuestos municipales del MUNICIPIO DE MEDELLIN en contra de la codemandada CLAUDIA CAROLINA MADRID.

No obstante, de una revisión del expediente se advierte que el proceso no sólo se encuentra terminado, sino que además las medidas cautelares continuaron a disposición del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

En virtud de lo anterior, se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN se disponga la remisión de la comunicación proveniente de la OFICINA DE REGISTRO a la dependencia judicial por la cual continuó el referido inmueble y se informe lo acá dispuesto al MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SUBSECRETARIA DE TESORERIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
60c9be52ec1d78f5326695887bc1765d15fb9122401d6e7191899cb40b19cd79
Documento generado en 07/05/2021 12:27:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>